

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0005-2025/SBN

San Isidro, 17 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 00061-2025/SBN-DGPE-SDDI de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, el Memorándum N° 00058-2025/SBN-DGPE de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00024-2025/SBN-OAF-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00030-2025/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 035-2011/SBN-SG de fecha 01 de junio de 2011, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector de Desarrollo Inmobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales por el señor Carlos Reátegui Sánchez, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, con Memorándum N° 00061-2025/SBN-DGPE-SDDI, el citado Subdirector solicita a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal se encarguen sus funciones a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, quien se desempeña bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Abogada de Alta Dirección, en vista de haber solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, por el período del 20 al 23 de enero de 2025, sobre lo cual la citada servidora ha manifestado su consentimiento a través del correo electrónico de fecha 9 de enero de 2025;

Que, mediante Memorándum N° 00058-2025/SBN-DGPE, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal otorga su conformidad a la solicitud antes señalada y con el fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, solicita se disponga la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, de fecha 11 de setiembre de 2024, (en adelante RIS de la SBN), establece

cuales son las acciones de desplazamiento de los servidores civiles sujetos al régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, entre las que se encuentran la designación temporal de puesto y la designación temporal de funciones;

Que, el literal b, del numeral 1 del artículo 70 antes citado, señala que una designación temporal de funciones es realizada por un servidor CAS, cuando el puesto directivo o de confianza no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones; asimismo, señala que no es necesario que el personal a designarse temporalmente, cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo, estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos de la SBN, aprobado por Resolución N° 008-2024/SBN-GG y modificatoria, establece que el cargo de Subdirector/a de Desarrollo Inmobiliario constituye un Puesto de Confianza; en atención a ello, mediante Informe N° 00024-2025/SBN-OAF-URH la Unidad de Recursos Humanos señala que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, inciso b del artículo 70 del RIS de la SBN, es pertinente que a través de una resolución de Superintendencia se designe temporalmente a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, para desempeñar las funciones de Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: “designación temporal”;

Que, en el numeral 2.42 del Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se menciona que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, para la designación temporal por encargo de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, con el Informe N° 00030-2024/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable efectuar la designación temporal de la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez para desempeñar las funciones de Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del 20 al 23 de enero de 2024;

Con los vistos de la Gerencia General, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, para desempeñar las funciones de Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período del 20 al 23 de enero de 2025, en adición a sus funciones de Abogada de Alta Dirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales